



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/388
29 de mayo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA VERBAL DE FECHA 22 DE MAYO DE 1996 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR LA MISIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y en contestación a su nota de 15 de mayo de 1996 tiene el honor de informar que el Gobierno español, en cumplimiento del inciso b) del párrafo 3 de la resolución 1054 (1996) del Consejo de Seguridad, ha dado instrucciones a todas las representaciones y consulados de España en el exterior de denegar visados de entrada y tránsito en territorio español a los miembros del Gobierno, los altos cargos y las fuerzas armadas del Sudán a partir del día 10 de mayo de 1996. Estas medidas se mantendrán mientras el Sudán continúe con su actitud de falta de cumplimiento de las exigencias formuladas en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Por otra parte, se informa que el Sudán no mantiene representación diplomática en España, ni España cuenta con embajada residente en el Sudán, por lo que no es de aplicación lo previsto en el inciso a) del párrafo 3 de la resolución 1054 (1996).
